



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LUZAGA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS
Nº 1/2016.

82

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos nº 1/2016, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, y de conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se procede a su publicación resumido por capítulos en los términos que constan a continuación:

Presupuesto de Gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIÓN	CRÉDITOS DEFINITIVOS
1	Gastos de personal	25.500,00	+700,00	26.200,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	46.850,00	-8.070,00	38.780,00
6	Inversiones reales	9.100,00	+7.370,00	16.470,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación de créditos nº 1/2016, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Luzaga, a 14 de enero de 2017. El Alcalde, José Luis Ros Maorad.